



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 995/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 621/15 de 10 de Marzo de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 027/2015, denominada “Adquisición de Equipos y Otros, Centro Deportivo Sector la Pampa, Alto Hospicio”, ID 3447-60-LP15; Decreto Alcaldicio N° 912/15 de 22 de Abril de 2015, que adjudica la referida Propuesta a **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, por la suma única y total de \$220.180.521.- (Doscientos veinte millones ciento ochenta mil quinientos veintiún pesos), exento de IVA y con un plazo de entrega de los Bienes de 90 (noventa) días corridos. ~~Barato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora Max5 Ltda., el 27 de Abril de 2015;~~ Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado **“Adquisición de Equipos y Otros, Centro Deportivo Sector la Pampa, Alto Hospicio”**, suscrito el 27 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO e IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, RUT 76.348.820-9, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, Galpón 17, Zofri - Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 027/2015, consistente en la adquisición de diversos equipos para el Centro Deportivo del Sector la Pampa de la Comuna de Alto Hospicio, todo por el valor único y total de 220.180.521.- (Doscientos veinte millones ciento ochenta mil quinientos veintiún pesos), exento de IVA y con un plazo de entrega de los Bienes de 90 (noventa) días corridos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Planificación Comunal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Designese como encargada del contrato **“Adquisición de Equipos y Otros, Centro Deportivo Sector la Pampa, Alto Hospicio”**, a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- Páguese a **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, la suma de \$220.180.521.- (Doscientos veinte millones ciento ochenta mil quinientos veintiún pesos), exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 995/15)

5.- Los costos asociados serán pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al proyecto "AMPLIACIÓN CENTRO DEPORTIVO SECTOR LA PAMPA, ALTO HOSPICIO", Código BIP 30103989-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional 2014 y/o 2015.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. Galleguillos".

RD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal